

Especialidad: Ingeniería Civil

Decreto: Según Resolución Nº 4/71 U.C.C.

Incumbencias: Es tarea del Ing. Civil:

1. Mensura y deslindes de predios rurales y de edificios y su subdivisión bajo el régimen de propiedad horizontal: relevamientos plani-altimétricos, parcelamientos y loteos.
2. Proyecto y Dirección de Programas de desarrollo económico de ámbitos geográficos, planeamientos urbanos y regionales.
3. Proyecto y dirección de planificación del transporte urbano de pasajeros y estudios relativos a la coordinación del transporte en ámbitos geográficos.
4. Proyecto, dirección y construcción de obras civiles tales como:
 - a) Caminos, ferrocarriles, canales navegables, funiculares, tranvías subterráneos, cablecarriles etc., con sus obras conexas.
 - b) Obras hidráulicas y conexas.
 - c) Pavimentaciones urbanas, con sus obras conexas para la instalación de servicios públicos.
 - d) Obras e instalaciones para el aprovisionamiento, depuración y distribución del agua potable.
 - e) Obras de saneamiento urbano (cloacas y desagües pluviales) y de depuración de las aguas servidas.
 - f) Obras de aprovisionamiento y distribución de gas a poblaciones.
 - g) Obras portuarias (espigones, muelles, muros de atraque, dársenas, diques de carena, almacenes, etc.
 - h) Silos elevadores de granos, silos subterráneos etc.
 - i) Depósitos elevados, torres, chimeneas, mástiles y todo tipo de obras sometidas a la acción del viento.
 - j) Obras para el transporte a distancia de fluidos, (acueductos, oleoductos, gasoductos).
 - k) Todo tipo de estructuras de hormigón, armado, metálicas y de madera.
 - l) Todo tipo de cimentaciones superficiales o profundas; y de recimentaciones.
 - m) Todo tipo de instalaciones en edificios (agua caliente y fría, desagües cloacales, gas, calefacción, ascensores, etc.).
5. Dirección y construcción de:
 - a) Viviendas de todo tipo.
 - b) Edificios para la administración pública, el comercio y la industria.
 - c) Edificio para los servicios públicos (mercados, mataderos, estaciones terminales de pasajeros, aeropuertos, etc.).
 - d) Edificios para alojar multitudes (exposiciones, bancos, cines y teatros, templos, etc.
 - e) Edificios y/o instalaciones para balnearios natatorios, estadios deportivos, etc.
6. Realización de los cálculos de estabilidad de todo tipo de estructuras, de hormigón, metálicas y de madera.
7. Estudios mecánicos del suelo, requeridos en la cimentación de diques, puentes, edificios, depósitos elevados, pavimentos, etc.
8. Ensayos mecánicos de los materiales de construcción y/o estructuras.
9. Pericias, estudios técnicos o técnicos legales y consultas e informes relativos a cualquiera de las actividades profesionales enumeradas anteriormente.